



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 138-2021-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 05 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, conforme la señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de marzo de 2015, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2021, de fecha 04 de enero del 2021, se designa al Ing. Watsler Miguel Mendoza Vásquez, en el cargo de confianza como Gerente de Obras de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Que, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, compitiéndole designar, remover, así como ratificar, a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y el Art.43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, del Ing. Watsler Miguel Mendoza Vásquez, en el cargo de confianza como Gerente de Obras de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a partir del 04 de enero del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER a del Ing. Watsler Miguel Mendoza Vásquez, por los servicios prestados como Gerente de Obras, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, desde el 04 de enero del 2021 hasta el 05 de julio del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado y a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila García
ALCALDE